

❑ **GASTRONÓMICOS – COMEDORES Y REFRIGERIOS**

TOPES INDEMNIZATORIOS

Por medio de la Resolución S.T. Nº 241/06 (B.O.: 14/11/06) y conforme el acuerdo celebrado entre la UNIÓN DE TRABAJADORES HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la CÁMARA ARGENTINA DE CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DE COMEDORES Y REFRIGERIOS, se fijaron los topes indemnizatorios "general", "zona fría 20%" y "zona descampada 30%", para el "Sector Prestatario de Empresas Privadas" y para "Sector Público/Estatal" con vigencia 1º de diciembre de 2005, y 1º de enero de 2006.

❑ **SEGURO – VIDA y RETIRO**

ESCALA SALARIAL

A través de la Resolución S.S.R.L. Nº 50/06 (B.O.: 16/11/06) se homologó el acuerdo celebrado entre el SINDICATO DEL SEGURO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, y la ASOCIACIÓN DE ASEGURADORES DE VIDA Y RETIRO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA el cual establece una escala salarial para el C.C.T. Nº 283/97 con vigencia agosto de 2005 y enero de 2006, asimismo fija la base de cálculo del aporte a OSSEG respecto del personal del área comercial.

❑ **ANSES**

CERTIFICACIÓN NEGATIVA POR INTERNET

La ANSES por medio de su página web: www.anses.gov.ar, informa que desde el 20/11/2006 está disponible el nuevo servicio de "Certificación Negativa" mediante el cual el interesado puede acreditar que no registra prestaciones en curso de pago. La certificación aludida es requerida en los siguientes supuestos:

- ✓ Hospitales públicos que necesiten conocer la situación de las personas al momento de ser atendidas y brindar un servicio con costo (Ej.: Prótesis).
- ✓ En aquellos casos en que se necesite presentar una constancia que certifique que no se es beneficiario de la Seguridad Social Nacional o que no está en actividad.
- ✓ Los organismos nacionales, provinciales o municipales que requieran información de gestión para la toma de decisiones, por ejemplo, para el otorgamiento de un plan social local.

El servicio *Lexm@il*® de novedades por mail es exclusivamente para uso personal. Su utilización comercial o distribución en cualquier forma, impresa o electrónica está prohibida. Lexdata respeta la privacidad de sus lectores. Si Ud. no desea recibir más este mail, por favor responda este mensaje colocando la palabra "remove" en el asunto. Este mensaje fue enviado por lexdata@lexdata.com.ar © Copyright 2002 Lexdata S.A. Derechos reservados.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Este mensaje (y sus anexos) es confidencial y puede contener información (a) de propiedad exclusiva de Lexdata S.A. sus afiliadas o subsidiarias; o (b) amparada por el secreto profesional. Si usted ha recibido este fax o e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente via fax o e-mail y tenga la amabilidad de destruirlo; no deberá copiar el mensaje ni divulgar su contenido a ninguna persona. Muchas gracias.